



EDICTO

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PLATO MAGDALENA

j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co

EMPLAZA:

Al señor **MANUEL ANTONIO VILLEGAS LANDERO.**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.081.912.024** para que comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a la secretaría del juzgado a recibir a recibir notificación personal del mandamiento de pago de fecha 23 de julio de 2021, dentro del proceso ejecutivo que promueve en su contra **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA**, con radicado **Nº 47-555-40-89-002-2021-00120-00**

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 10 del decreto 806 de 2020, el emplazamiento se surtirá mediante la publicación en el Registro Nacional del Personas Emplazadas.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término de 15 días siguientes a la publicación de este listado, se le designará curador ad litem con quien se surtirá la respectiva notificación del auto aludido, al tenor de lo que señala el Art. 108 del C.G.P.

GINNA PIÑERES DIAZ
Secretaria

Firmado Por:

Ginna Piñeres Diaz
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e45aa2465df1a050d03b525c51a49732f5d325efa0aef71cbf0e4420f7a73233**

Documento generado en 25/11/2021 11:44:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>